

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN
LEYES
DECRETOS
RESOLUCIONES
LICITACIONES



Nuestra Página web: www.boletinoflarioja.com.ar
 e-mail: comercializacion@boletinoflarioja.com.ar
trabajodeobra_imprentadelestado@hotmail.com

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87	EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel.55-0380-4426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger	CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA	CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 12218F005	Franqueo a Pagar Cuenta N° 96 Tarifa Reducida Concesión N° 1 Distrito 20 C.P. 5300
LA RIOJA	Viernes 21 de Agosto de 2020	Edición de 04 páginas - N° 11.790		

**VARIOS**

Secretaría de Tierras
Edicto de Expropiación - Ley 8.244 -

La Secretaría de Tierras, comunica que por autos Expte. N°G02-00266-6-19, caratulado: “Mendez Carla Rebeca s/Escrituración de Inmueble ubicado en la ciudad de Chepes”, se dictó Resolución de Expropiación N° 257 de fecha 11 de agosto de 2020, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial sobre el inmueble comprendido dentro del Plano de Mensura para Regularización Dominial - Decreto 118/07 - Ley 8.244, aprobado por Disposición N° 023953 de fecha 28/02/2019, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble en la Sección Planos bajo el Tomo 125 Folio 03 con fecha el 05 de agosto de 2020. Quedando comprendido, dentro de los siguientes linderos generales: al Nor-Este: Lote 01 de Miguel Ángel Murua, Sur-Este: Lote 01 de Edgar Avila, Sur-Oeste: Lote 10 de Ramón Sixto Bustos, Nor-Oeste: Avenida Monseñor Angelelli de su ubicación; de la Manzana 04. Firmado: Sra. Secretaria de Tierras Esc. Irene Zárate Rivadera.
La Rioja, 11 de agosto de 2020.

N° 193 - S/c. - 14 al 21 de agosto de 2020

* * *

Secretaría de Tierras
Edicto de Expropiación - Ley 8.244 -

La Secretaría de Tierras, comunica que por autos Expte. N°A6-00814-4-15, caratulado: “Naretto Raúl Omar s/Saneamiento de Título de Inmueble ubicado sobre Ruta 25 en la localidad de Chamental, Departamento del mismo nombre”, se dictó Resolución de Expropiación N° 256 de fecha 11 de agosto de 2020, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial sobre el inmueble comprendido dentro del Plano de Mensura para Regularización Dominial - Decreto 118/07 - Ley 8.244, aprobado por Disposición N° 024668 de fecha 27/02/2020 el cual fue inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble en la Sección Planos bajo el Tomo 125 Folio 5 con fecha 05 de agosto de 2020. Quedando comprendido, dentro de los siguientes linderos generales al Norte: callejón público, al Sur-Este: Ruta Provincial N° 25, al Sur-Oeste: lote de Ramón Demetrio, Nor-Oeste: Río Seco; de la Manzana 25. Firmado: Sra. Secretaria de Tierras - Esc. Irene Zárate Rivadera.
La Rioja, 11 de agosto de 2020.

N° 194 - S/c. - 14 al 21 de agosto de 2020

* * *

Secretaría de Tierras
Edicto de Expropiación - Ley 8.244 -

La Secretaría de Tierras, comunica que por autos Expte. N° G02-00267-7-19, caratulados: “Silvana

Alejandra Carbel s/Saneamiento de Título de Lote ubicado en el Barrio María Augusta”, se dictó Resolución de Expropiación N° 254 de fecha 11 de agosto del año 2020, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial sobre el inmueble comprendido dentro del Plano de Mensura para Regularización Dominial Ley 8.244 - Dcto. 118/07, aprobado por la Dirección Provincial de Catastro por Disposición N° 024433, de fecha 31 de octubre de 2019, confeccionado por la Ing. Agrim. Mercedes Gómez M.P. 79, cuya Nomenclatura Catastral otorgada: Departamento: 1; Circunscripción I; Sección C; Manzana 1007; Parcela 25, con una superficie total de 2.246,92 m2, el cual resulta inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, en la Sección Planos bajo el Tomo: 124, Folio: 56, del 28 de febrero de 2020. Quedando comprendido el inmueble, dentro de los siguientes linderos generales: al Norte con Lotes 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14; al Sur con Juan Martín Pueyrredón de su ubicación; al Este con propiedad de Luis E. Arnaudo; al Oeste con Lotes 1, 3 y 4, todos de la Manzana 1007. Firmado: Sra. Secretaria de Tierras, Esc. Irene Zárate Rivadera.
La Rioja, 11 de agosto de 2020.

N° 195 - S/c. - 14 al 21 de agosto de 2020

* * *

Secretaría de Tierras
Edicto de Expropiación - Ley 8.244 -

La Secretaría de Tierras, comunica que por autos Expte. N° A6-00413-3-18, caratulados: “Secretaría de Tierras s/Regularización Dominial de lote Villa Mazán, Departamento Arauco”, se dictó Resolución de Expropiación N° 233 de fecha 03 de agosto del año 2020, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial sobre el inmueble comprendido dentro del Plano de Mensura Colectiva para Regularización Dominial, aprobado por Disposición N° 023489 de fecha 09 de mayo de 2018 inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble en la Sección Planos bajo el Tomo 116 Folio 82. Quedando comprendidos el inmueble, dentro de los siguientes linderos generales: al Norte con Lote 03, al Sur con Lote 03, al Este con Lote 03 y al Oeste con callejón Los Allendes de su ubicación, todos de la manzana 20. Firmado: Sra. Secretaria de Tierras, Esc. Irene Zárate Rivadera.
La Rioja, 03 de agosto de 2020.

N° 196 - S/c. - 14 al 21 de agosto de 2020

* * *

Secretaría de Tierras
Edicto de Expropiación - Ley 8.244 -

La Secretaría de Tierras, comunica que por autos Expte. N° REA-00703-5-19, caratulados: “Páez Andrés Abelino s/Escrituración”, se dictó Resolución de Expropiación N° 230 de fecha 03 de agosto del año



2020, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial sobre el inmueble comprendido dentro del Plano de Mensura para Saneamientos de Títulos, aprobado por Disposición N° 016530 de fecha 09 de marzo de 2006, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble en la Sección Planos bajo el Tomo 64 Folio 52. Quedando comprendido el inmueble, dentro de los siguientes linderos generales: al Norte con calle pública, al Sur con Lote 02, al Este con Río Bermejo y al Oeste con calle pública, todos de la Manzana 95. Firmado: Sra. Secretaria de Tierras, Esc. Irene Zárate Rivadera.

La Rioja, 03 de agosto de 2020.

N° 197 - S/c. - 14 al 21 de agosto de 2020

* * *

Convocatoria a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria

La Dirección General de Personas Jurídicas de la Provincia de La Rioja, Convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas. Cítase a los señores accionistas de "ELARGAS S.A.P.E.M" a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 17 de setiembre de 2020, a las 15:00 horas en primera convocatoria y a las 17:00 horas en segunda convocatoria, en el local de la sede social sito en calle Buenos Aires N° 337 de la ciudad de La Rioja, provincia de La Rioja, para tratar el siguiente:

Orden del Día

- 1- Designación de dos accionistas para firmar el Acta;
- 2- Consideración de los documentos indicados en el Art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2019;
- 3- Consideración y destino de los resultados del ejercicio;
- 4- Consideración de la Gestión del Directorio;
- 5- Consideración de la gestión de la Comisión Fiscalizadora;
- 6- Consideración de las remuneraciones al Directorio, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2019;
- 7- Consideración de las remuneraciones a la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2019;
- 8- Designación de Directores titulares y suplentes;
- 9- Designación de Síndicos titulares y suplentes;
- y
- 10- Otorgamiento de autorizaciones. Disposición D.G.P.J. (E) N° 035/20.

N° 198 - S/c. (\$ 4.550,00) - 18/08 al 01/09/2020

EDICTOS JUDICIALES

La Sra. Juez de Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la II Circunscripción Judicial de la Provincia, Dra. María Greta Decker, Secretaría "A", a cargo del autorizante Sr. Juan Bautista Scruchi, en los autos Expte. N° 2010120000021133 - Letra "L" - Año 2020, caratulados: "Luján Oscar Alfredo / Sucesión Ab Intestato", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia, herederos, legatarios y acreedores, del causante Sr. Lujan Oscar Alfredo, a comparecer a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días, posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces en un diario de circulación local y una (1) vez en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. María Greta Decker - Juez de Cámara. Ante mí Sr. Juan Bautista Scruchi - Prosecretario. Secretaría, 12 de agosto de 2020.

Dra. Sonia del Valle Amaya
Secretaría "A"

N° 23.944 - \$ 280,00 - 21/08/2020 - Capital

* * *

El Sr. Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. José Luis Magaquián, Secretaría "B" a cargo de la Dra. María José Bazán, Encargada del Registro Público, en los autos Expte. N° 14.255 - Letra "D" - Año 2020, caratulados: "DIASAN S.R.L." - Inscripción de Contrato Social", hace saber que se ha ordenado la publicación de edicto por un día en el Boletín Oficial. Instrumento Privado: Contrato Social celebrado en la ciudad de La Rioja a los 16 días del mes de enero de 2020, los socios: Andrada, Noelia Jezabel, DNI 31.771.246, argentina, soltera, mayor de edad, de profesión comerciante, domiciliada en calle La Herradura s/n, B° Villa del Golf, de esta ciudad y Díaz, Jorge Jonathan Blas, DNI 36.503.002, argentino, soltero, mayor de edad, de profesión comerciante; domiciliado en calle Balcarce N° 795, B° Evita, de esta ciudad. Denominación: "DIASAN S.R.L.". Capital Social: Pesos Cien Mil (\$ 100.000,00). Domicilio: calle Balcarce N° 795 de la ciudad Capital de La Rioja. Duración: se fija en noventa y nueve (99) años contados a partir de la inscripción. Objeto Social: La Sociedad se dedicará por cuenta propia o de terceros, y/o asociada a terceros, ya sea en el país o en el extranjero, a través de sucursales, a las siguientes actividades: I) Comerciales, II) Licitaciones y Concursos, III) Servicios. Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de la Sra. Andrada, Noelia Jezabel como Socio Gerente. Cierre de Ejercicio: La sociedad llevará legalmente su contabilidad y preparará su balance anual el 31 de diciembre de cada año. La Rioja, 18 de agosto de 2020.

Dra. Silvia S. Zalazar
Secretaria

N° 23.945 - \$ 1.260,00 - 21/08/2020 - Capital

FUNCION EJECUTIVA

D. Ricardo Clemente Quintela
Gobernador

Dra. María Florencia López
Vicegobernador

MINISTROS - FUNCION EJECUTIVA

Dr. Luna, Juan Jefe de Gabinete	Cr. Jorge Antonio Quintero de Hacienda y Finanzas Públ.	Dra. Gabriela Asís de Gob., Justicia, Seg., y DD. HH.	Ing. Ariel Martínez de Educación	Ing. Juan Velardez de Infraestructura y Transp.	Dr. Juan Carlos Vergara de Salud
Cr. Federico Bazán de Indust., Trab., y Empleo	Dr. Fernando Rejal de Producción y Ambiente	Dña. Gabriela Pedrali de Des., Igualdad e Integración Soc.	D. Ariel Puy Soria de Vivienda, Tierras y Hábitat	Prof. Adolfo Scaglioni de Agua y Energía	Prof. Gustavo Luna de Turismo y Cultura
	Dra. Analía Rosana Porras Fiscal de Estado	Dr. Miguel Ángel Zárate Asesor General de Gobierno	Cr. Luis Ramón Zamora Presidente Tribunal de Cuentas	Prof. Carlos A. Luna Dass Secretario Ejecutivo del Consejo Económico y Social	

SECRETARIOS ESTADOS - FUNCION EJECUTIVA

D. Armando Molina
General de la Gubernación

Lic. María Luz Santángelo Carrizo
de Comunicación y Planificación Pública

SECRETARIOS DEPENDIENTE – SECRETARIA - FUNCION EJECUTIVA

Lic. Ariel Parmigiani Asuntos Estratégicos	Dra. Alejandra Oviedo Gestión Política	Prof. Adriana Olima Gestión Departamental	Cr. Germán Vergara Gestión Presupuestaria	Tec. Fabiana Oviedo Casa de La Rioja en Bs. As.
D. Yamil Eduardo Menem Agencia de Esp. Públ. y Eventos	Crio. Fernando Torres Relac. Institucionales	D. Fabián de la Fuente Políticas Regionales	Lic. Miguel Galeano Relac. con la Comunidad	

SECRETARIAS MINISTERIALES

Cra. Daniela Adriana Rodríguez Hacienda	Cr. Jorge Marcelo Espinosa Finanzas Públicas	Ing. Julieta Calderón Industria	Lic. Beatriz Tello Empleo	Tec. Myrian A. Espinosa Fuentes Trabajo
Ing. Javier Tineo Ciencia y Tecnología	Zoraida Rodríguez Gestión Educativa	Karen Navarro Planeamiento Educativo	Duilio Madera Gestión Socio Educativa	José Avila Gestión Administrativa
D. Ernesto Salvador Pérez Agricultura	Dr. Santiago Azulay Cordero Ambiente	Geól. Hernán Raul Huniken Minería	D. Juan Pedro Carbel Biotecnología	
Esc. Liliana Irene Zárate Rivadera Tierras	Arq. Eduardo Raúl Andador Vivienda	Arq. Pedro Daniel Flores Hábitat	D. Alfredo Menem Inclusión Social y Desarrollo Social	D. José Gordillo Des. Territorial p/la Inclusión Social
Prof. Guido Varas Economía Social y Popular	Prof. Jorge Luis Córdoba Deporte Recreación e Inclusión	Ing. Carlos Ariel Andrade Obras Públicas	Lic. Alcira del V. Brizuela Transporte y Seguridad Vial	Ing. Raúl Karam Agua
Ing. Carlos Alberto Fernández Energía	Dra. Liliana Vega Reynoso Atención de la Salud	Marcia Ticac Promoción y Prevención	Daniel Lobato Gestión Administrativa	Prof. Patricia Herrera Cultura
Dña. Lourdes Alejandrina Ortiz De la Mujer y Diversidad	D. Jose Antonio Rosa Turismo	D. Juan Manuel Sánchez Juventud	Dra. Ana Karina Becerra Justicia	Crio. Gral. (r) Pedro N. Fuentes Seguridad
		D. Délfór Augusto Brizuela Derechos Humanos		

LEYES NUMEROS 226 v 261

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 07/01/19, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94 - DISPOSICION Nº 01/19-D.I.B.O.

PUBLICACIONES

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, remates, emplazamiento, cambio de nombre, divorcio vincular, el cm	Pesos	24,00
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintaenal, medición de campos, peritajes, información posesoria, prescripción adquisitiva, el cm	Pesos	24,00
c) Edictos de marcas y señales, el cm	Pesos	24,00
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	31,00
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	31,00
f) Avisos de tipo comercial: a transferencias de negocios, convocatorias, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, contrato social, inscripción de directorios, concurso preventivo, nuevo directorio, cesión de cuotas, rubricación de libro, reconstrucción de expediente, ampliación del objeto social, el cm	Pesos	70,00
g) Balances c/diagramación específica en recuadro o disposición de cifras, rubros, etc., se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	70,00
h) Llamado a licitación pública de reparticiones pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	328,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incremento de capital, etc., el cm	Pesos	70,00

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

“Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)”.

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

j) Suscripción anual	Pesos	3.970,00
k) Ejemplar del día	Pesos	27,00
l) Suplemento del Boletín Oficial	Pesos	70,00
ll) Ejemplar atrasado del mes	Pesos	36,00
m) Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	43,00
n) Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	50,00
ñ) Colección encuadernada del año	Pesos	5.910,00
o) Colección encuadernada de más de un año	Pesos	7.950,00